

TROFEO DE ANDALUCÍA

DESCRIPCIÓN

Artículo 1.- El Trofeo de Andalucía es un circuito de competiciones puntuables para el ESP Rn, abierta tanto a los deportistas con licencia en vigor de la Federación Andaluza de Bádminton, como por los deportistas con Licencia Homologada o Individual tramitada por otras Federaciones Territoriales.

También se incluyen las pruebas de dobles y cada deportista sólo podrá disputar dos pruebas por torneo.

ORGANIZACIÓN

Artículo 2.- Las Delegaciones Provinciales y/o Asociaciones Deportivas podrán organizar un Torneo del Trofeo de Andalucía, solicitándolo a la Federación Andaluza de Bádminton en los plazos establecidos para ello. La Federación Andaluza la que tendrá la potestad para asegurarse que el torneo discurre según la normativa del Trofeo de Andalucía, de manera satisfactoria.

TORNEOS

Artículo 3.- El Trofeo de Andalucía se disputará siguiendo la normativa reguladora de las pruebas puntuables para el ESP Rn Jóvenes y ESP Rn Absoluto y serán puntuable para dicho Ranking.

Artículo 4.- Las categorías se disputarán de manera conjunta, siguiendo la siguiente distribución:

- Sub 9, Sub 11 y Absoluto.
- Sub-13 y Sub-17.
- Sub-15 y Sub-19.

4.1.- El Trofeo Andalucía contará con un número de pruebas variable, que será aprobado en la Junta Directiva de FAB para cada temporada.

Artículo 5.- Los deportistas interesados en disputar el Campeonato de España sub-11, deberán participar en el Trofeo Andalucía (o alguna otra Prueba Puntuable) para poder obtener puntos de cara al ESP Rn Jóvenes de la categoría.

PUNTOS

Artículo 6.- La puntuación de las categorías puntuables será establecida por FESBA, en función de la categorización del torneo.

FORMATO SUGERIDO

Artículo 7.- Las categorías Sub-9, Sub-11, Sub-13, Sub-15, Sub-17 y Sub-19 se disputarán por un sistema de competición mixto, atendiendo a lo establecido en la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA para este tipo de competiciones.

Artículo 8.- Para la categoría Absoluta, el primer sistema de elección será también mixto, salvo por causas de fuerza mayor. En este caso, se utilizará un sistema de eliminación directa, en principio sólo para las pruebas de Individual, siendo esto comunicado a los deportistas antes de la publicación de la lista de participantes.

MARCA DE VOLANTES

Artículo 9.- Los volantes serán de pluma natural de buena calidad y aceptada por la FAB. Los volantes correrán a cargo de cada jugador, debiendo salir a pista con dos volantes cada jugador/pareja, excepto en las rondas de semifinales y final, en las que la FAB proporcionará los volantes.

ÁRBITROS

Artículo 10.- Toda la competición será controlada por los propios jugadores, debiendo tener cada sede, al

menos, dos árbitros titulados y con licencia en vigor durante toda la competición. A partir de semifinales, el organizador deberá aportar árbitros para todas las pistas, pudiendo ser éstos no titulados. Los árbitros titulados serán designados por el Colegio Andaluz de Árbitros.

10.1.- En las pruebas que se disputen mediante un sistema exclusivo de “liguilla”, no habrá árbitro de pista en ninguno de los partidos, salvo que el juez árbitro dictamine lo contrario.

JUEZ ÁRBITRO

Artículo 11.- El Juez-árbitro será designado por el Colegio Andaluz de Árbitros y actuará como máximo responsable de la competición siendo el encargado de aplicar la reglamentación vigente.

MATCH CONTROL

Artículo 12.- La designación del match control será responsabilidad del organizador local, que deberá ser notificada al Colegio Andaluz de Árbitros antes de la convocatoria del torneo.

INSCRIPCIONES

Artículo 13.- Será limitada para todas las categorías, atendiendo al número de pistas máximas que pueda albergar la instalación sede de cada torneo. Se establecerán los siguientes límites:

13.1.- En aquellas instalaciones que cuenten con un máximo de 9 pistas:

- 1- Listado de participantes de 21 deportistas para las pruebas de individuales masculino y femenino.
- 2- Listado de participantes de 12 parejas para las pruebas de dobles masculino, femenino y mixto.

13.1.- En aquellas instalaciones que cuenten con más de 9 pistas:

- 3- Listado de participantes de 24 deportistas para las pruebas de individuales masculino y femenino.
- 4- Listado de participantes de 15 parejas para las pruebas de dobles masculino, femenino y mixto.

Artículo 14.- El criterio para la exclusión de jugadores será el establecido en la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional de la FESBA.

14.1.- En caso de que quedasen excluidos todos los deportistas del club organizador de una prueba, la Federación Andaluza de Bádminton se reserva el derecho a incluir un deportista masculino y otro femenino de forma adicional, en cada categoría del torneo, garantizando así la participación local.

SORTEO

Artículo 15.- Se realizará siguiendo las pautas de la Normativa reguladora genérica de la Inscripción y Elaboración de Cuadros de Juego propuesta por FESBA. El horario se elaborará siguiendo dicha normativa, publicándose dentro de los plazos establecidos en la misma.

RESULTADOS

Artículo 16.- Los resultados finales de todas las modalidades serán publicados por la FAB, como máximo, el lunes siguiente a la finalización del torneo, salvo causas de fuerza mayor.

REQUISITOS DE CADA TORNEO

Artículo 17.- Los organizadores locales deberán enviar a la Dirección de Competiciones de FAB, con una antelación **mínima** de 40 días a la celebración del torneo, los datos necesarios para la realización de la convocatoria. Estos datos serán:

- 5- Nombre del Torneo.
- 6- Fechas del Torneo.
- 7- Instalación: Nombre, dirección postal completa, número de pistas y disponibilidad horaria máxima.
- 8- Nombre y dirección completas de alojamiento oficial (si lo hubiera) y su coste.
- 9- Patrocinadores y colaboradores del organizador local, para su revisión por la Dirección de Eventos.

17.1.- Las convocatorias de cada Torneo incluido en el Trofeo de Andalucía deberán especificar:

- 10- NOMBRE DEL TORNEO.
- 11- FECHA DEL TORNEO.
- 12- HORARIO ESTIMADO
- 13- INSTALACION (DIRECCIÓN EXACTA).
- 14- FECHA TOPE INSCRIPCIONES.
- 15- NOMBRE DEL JUEZ ÁRBITRO.
- 16- FECHA DEL SORTEO.
- 17- SISTEMA COMPETICION.
- 18- PREMIOS.
- 19- HOTELES (opcional)

17.2.- El organizador local deberá remitir a la Dirección de Competiciones de FAB el cartel oficial del evento, al menos 15 días naturales a la fecha de celebración de éste, para su revisión previa a la publicación.

SOLICITUD PARA EL TROFEO DE ANDALUCIA

Artículo 18.- La solicitud de las pruebas oficiales del Trofeo Andalucía deberá hacerse dentro de los plazos marcados por FAB para la solicitud de eventos oficiales.

PREMIOS

Artículo 19.- En cada una de las jornadas el organizador local entregará las medallas a los tres primeros clasificados de cada prueba.

Nota.- Todo lo que no esté recogido en este reglamento, se acogerá a la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional y la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los cuadros de Juego de FESBA.